



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 49.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 14/2025, PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CON ID N.º 477.774, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 28 de enero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 19/2026 del 15 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 14/2025, para el "Servicio de impresión y fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, ad referéndum, con ID N.º 477.774; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7609 del 31 de diciembre del 2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" establece las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024 regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que el artículo 33 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que resulta necesario aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 14/2025, para el "Servicio de impresión y fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, ad referéndum, con ID N.º 477.774, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, en virtud del artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024, corresponde autorizar a la citada Unidad a introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el referido Pliego, en la medida en que dichas modificaciones se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 49.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 14/2025, PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CON ID N.º 477.774, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida por Resolución N.º 799/2015, ha sido debidamente notificada del inicio del presente proceso licitatorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N.º 686/2016, y no ha formulado observación alguna respecto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones.

Que resulta fundamental garantizar la transparencia de los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la evaluación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que se considera necesaria la conformación de un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas presentadas con facultades para solicitar asistencia técnica, conforme a la complejidad del objeto del llamado.

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 03 /2026 del 15 de enero de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 14/2025, para el "Servicio de impresión y fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, ad referéndum, con ID N.º 477.774.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 49.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 14/2025, PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CON ID N.º 477.774, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

Art. 2º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 14/2025, para el "Servicio de impresión y fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, ad referéndum, con ID N.º 477.774 y a realizar modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del llamado en caso necesario, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto N.º 2264/2024.

Art. 3º Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Director de Finanzas
- Representante de la Dirección Administrativa
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Art. 4º Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5º Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada al Objeto de Gasto 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Art. 6º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

Nº _____